

# Condiciones generales de venta de Villa De la Sombra a la Luz

## 1/ Condiciones de reserva

Si desea reservar la Villa, le pediremos que realice un depósito del 30% del coste total de su estancia mediante transferencia a nuestra cuenta del Crédit Mutuel.

**Si reserva la Villa dentro de los 30 días anteriores a vuestra fecha de llegada**, le pediremos que abone el coste total de la estancia + 85 €uros de limpieza + 250 €uros de fianza.

En todos los casos de reserva, este contrato de alquiler deberá sernos devuelto por correo electrónico, rubricado, cumplimentado y firmado. Una vez recibido, las fechas de su estancia quedarán prrereservadas hasta la recepción del depósito en nuestra cuenta del Crédit Mutuel.

A vuelta de correo electrónico le facilitaremos nuestro IBAN para que pueda proceder a los distintos pagos.

## 2/ Pago del saldo

El saldo de la estancia, más los 85 euros en concepto de gastos de limpieza y los 250 euros de fianza, deberá abonarse a más tardar 31 días antes de la fecha de llegada.

- Transfiera el saldo a la misma cuenta del Crédit Mutuel que el depósito.
- La fianza se devolverá al Arrendatario (inquilino) en un plazo máximo de 14 días después de la salida, menos las sumas que cubran los daños y/o el deterioro del alojamiento, el mobiliario y los objetos.

## 3/ Anulación

Todas las anulaciones deberán efectuarse antes del inicio de las vacaciones.

Anulación por parte del Arrendatario (inquilino) tras una reserva confirmada

- Se retendrá el 30% del coste de la estancia.
  - o El saldo + los gastos de limpieza + la fianza se reembolsarán por transferencia bancaria.
- Entre 30 días inclusive y el inicio de la estancia, o en caso de no presentarse, se retendrá el importe íntegro de la estancia en concepto de indemnización.
  - o Los gastos de limpieza se reembolsarán por transferencia bancaria.

Anulación por parte del Arrendador en caso de fuerza mayor: se reembolsarán al Arrendatario (inquilino) todas las sumas abonadas.

El Arrendador no ofrece seguro de anulación.

## 4/ Litigios

En caso de litigio, el tribunal del domicilio del Arrendador será el único competente. El presente contrato y sus consecuencias se rigen por la legislación española.

## 5/ Declaración de la policía turística (El Arrendador está sujeto a las mismas obligaciones que los hoteleros)

Documento adjunto que debe ser rellenado y firmado por cada persona que acceda a la Villa (alquiler) y devuelto por correo electrónico a más tardar 48 horas antes de acceder a la Villa (alquiler).

## 6/ Llegada

Las llegadas son a partir de las 16:00 horas.

- La llave (la única para el portón y la puerta de entrada) se deposita en una caja de seguridad en el muro de valla a la izquierda del portón.
- El código de acceso y la foto de la ubicación de la caja fuerte se le enviarán por WhatsApp o correo electrónico el día de su llegada.

## 7/ Salida

Las salidas deben ser antes de las 10:00.

- El Arrendatario (inquilino) se compromete expresamente a desalojar el alojamiento en su totalidad antes de las 10:00 horas del día de salida.
- - Antes de marcharse, el Arrendatario (inquilino) deberá :
  - Dejar la caja fuerte abierta
  - Depositar los cubos de basura en los contenedores previstos para ello.
  - Apagar las luces y los pequeños electrodomésticos.
- Una vez cerradas todas las ventanas y puertas, así como la puerta principal y el portal, la llave debe depositarse en la misma caja fuerte de seguridad utilizada a la llegada, a la que se puede acceder utilizando el mismo código.

## 8/ Cesión y subarriendo

El presente contrato de venta se celebra en beneficio exclusivo del Arrendatario (inquilino) identificado en el encabezamiento del contrato.

**Queda terminantemente prohibida cualquier cesión del presente contrato de arrendamiento, cualquier subarriendo total o parcial, cualquier puesta a disposición, incluso gratuita. El Arrendador podrá rechazar a cualquier persona adicional no anunciada inicialmente en el momento de la reserva.**

## 9/ Utilización del acceso a Internet

La red WIFI puesta a disposición por el Arrendador prohíbe al Arrendatario (inquilino) la descarga ilegal de contenidos contrarios a la ley de propiedad intelectual en Internet y el acceso a sitios ilegales.

## 10/ Servicios

Los gastos de alquiler y limpieza incluyen :

- Recepción y entrega de llaves.
- Sábanas limpias, toallas y ropa de hogar.
- Toallas de playa.
- Limpieza al final de la estancia.

Atención: la cocina, el horno, el frigorífico-congelador, el lavavajillas, el fregadero y la lavadora deben dejarse limpios.

No incluido en el precio del alquiler, tarifas y condiciones a consultar:

- Limpieza intermedia.

## 11/ Descripción del local e inventario

En la Villa se pone a disposición del Arrendatario (inquilino) una descripción del local y un inventario de los muebles.

Si el Arrendatario (inquilino) no lo impugna en un plazo de 24 horas, el inventario de las instalaciones y del mobiliario elaborado por el Arrendador y puesto a disposición del Arrendatario (inquilino) a su llegada se considerará aceptado sin reservas por el Arrendatario (inquilino).

El Arrendatario (inquilino) se compromete a ocupar la vivienda en buen estado y sin causar molestias a sus vecinos. Cualquier desperfecto ocasionará gastos que se deducirán de la fianza.

Los muebles no deben moverse bajo ninguna circunstancia.

La Villa es **totalmente para no fumadores**.

Cualquier objeto o artículo dañado en la Villa se facturará por su valor de compra.

Se podrán deducir suplementos de la fianza de la siguiente manera:

- 75 €uros si la cocina no está limpia.
- 75 €uros si se mueven los muebles y/o la decoración de las paredes.

## 12/ Seguros

El Arrendatario (inquilino) y sus acompañantes son responsables de los daños o accidentes que puedan causar.

## 13/ Responsabilidad

El Arrendatario (inquilino) y sus acompañantes no podrán recurrir contra el Arrendador en caso de robo o daños en los locales alquilados.

El Arrendatario (inquilino) y sus acompañantes se comprometen a no fumar en el alojamiento, **que es totalmente para no fumadores, incluido el balcón.**

**La presencia de animales en el alojamiento está estrictamente prohibida.**

El Arrendatario (inquilino) se compromete a respetar la **capacidad máxima de cuatro personas**, niños incluidos.

No se permiten fiestas, celebraciones u otros eventos de carácter festivo.

El Arrendatario (inquilino) no podrá oponerse a una visita de los locales si el Arrendador o su agente así lo solicitan.

Fecha :.....

Nombres y Apellidos :

.....

Firma con "Leído y aprobado" :

.....